I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000178 **/2011**

Cerrillos, 03 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/580/2011; el Memorándum N°001/2011 de las Directoras de los Jardines Infantiles y Salas Cunas "Salomón Sack", "El Mirador" y "Raúl Silva Henríquez"; "Angel Fantuzzi" y "Río Magdalena"; y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Los Convenios de Transferencia de Recursos para la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles "Salomón Sack"; "El Mirador"; "Raúl Silva Henríquez"; "Río Magdalena" y "Ángel Fantuzzi", suscrito con la JUNJI.

D E C R E T O:

1. Ordénese el cierre temporal por el mes de Febrero del presente año de los Jardines Infantiles y Salas Cunas "Salomón Sack"; "El Mirador"; "Raúl Silva Henríquez"; "Río Magdalena" y "Ángel Fantuzzi"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL S.

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj.
Distribución:
Junta Nacional de Jardines Infantiles
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Secplan
Jardín Infantil y Sala Cuna: Salomón Sack
Río Magdalena
Ángel Fantuzzi
Raúl Silva Henríquez
El Mirador
Página Web